

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 536 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 09 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 006-2025/JRFG/DACI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2025; Carta N.º 097-2025/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 20 de mayo de 2025; Carta N.º 0481-2025-FCI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2025; Informe Técnico N.º 014-2025-DIGEAA-VPAC-UNAJ/VHCM, de fecha 28 de mayo de 2025; Carta N.º 166-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de mayo de 2025; Informe N.º 146-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 18 de junio de 2025; Informe N.º 244-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 25 de junio de 2025; Informe Jurídico N.º 210-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de junio de 2025; el Acuerdo N.º 668-2025-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2025; y,

***CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 365-2025-CCO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, se resuelve APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO 2025", de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 006-2025/JRFG/DACI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, el Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, presenta el "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 097-2025/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 20 de mayo de 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, remite el "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca para ser ejecutada en el presente año;

Que, mediante Carta N.º 0381-2025-FCI-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N.º 014-2025-DIGEAA-VPAC-UNAJ/VHCM, de fecha 28 de mayo de 2025, el Director de Gestión en Asuntos Académicos, concluye que el "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", no genera gasto presupuestal alguno, ya que las actividades de capacitación se desarrollaran sin costo, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio, en concordancia con el plan de trabajo aprobado de la Dirección de Gestión en Asuntos Académicos, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 365-2025-CCO-UNAJ, y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2025-2030;

Que, mediante Carta N.º 166-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados administrativos que anteceden; por cuanto, deben otorgarle el trámite previsto en el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1, del rubro VI DISPOSICIONES ESPECÍFICA de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ", el mismo que debe seguirse de manera obligatoria;

Que, mediante Informe N.º 146-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 18 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Además, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, así como a la "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ" y al "Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo 2025", recomendando su trámite de aprobación, conforme lo solicitado por la Escuela Profesional;

Que, mediante Informe N.º 244-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 25 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que para la ejecución del mencionado plan de trabajo, no incurre en gasto presupuestal, por lo que emite opinión favorable a la propuesta del "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, para el periodo de 2025-2030;



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 536 - 2025 -CCO-UNAJ



Que, mediante Informe Jurídico N.º 0210-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley Universitaria;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 668-2025-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el "PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

Dr. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
EPISS
DIGEAA
Arch./2025.

I-86-0078-2025





UNAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



PLAN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS

2025

Vicepresidencia
Académica

Dirección de Gestión de
Asuntos Académicos

Área de Seguimiento al Egresado y
Bolsa de Trabajo

Escuela Profesional
Ingeniería de Software
Sistemas



Responsable:

Dr. Jean Roger Farfan Gavancho

I. TÍTULO

Plan Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas 2025.

II. ÍNDICE

I.	TÍTULO.....	2
II.	ÍNDICE	2
III.	INTRODUCCIÓN.....	3
IV.	FINALIDAD.....	4
4.1.	¿Qué es el seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?	4
4.2.	¿Por qué se hace seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?	4
4.3.	¿Para qué se hace seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?	5
V.	OBJETIVOS Y METAS.....	6
5.1.	Objetivo general.....	6
5.2.	Objetivos específicos	6
5.3.	Metas.....	6
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	6
6.1.	Beneficiarios	7
6.2.	Distinciones y reconocimientos	7
VII.	BASE LEGAL	7
VIII.	ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO	8
IX.	CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES.....	8
X.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	9
XI.	EVALUACIÓN E INFORME.....	9



[Handwritten signature]
 CIP: 115222
 SISTEMAS COMPUTACIONALES

III. INTRODUCCIÓN

La inserción laboral de los egresados universitarios representa un aspecto clave en el desarrollo educativo, social y económico del país, especialmente en regiones como Juliaca, donde la profesionalización se convierte en un motor de transformación. En un entorno caracterizado por avances tecnológicos acelerados y cambios constantes en el mercado laboral, los futuros profesionales deben prepararse para adaptarse a nuevas exigencias mediante la adquisición de competencias técnicas, digitales y socioemocionales.



Actualmente, se reconocen discrepancias entre los conocimientos impartidos en la formación universitaria y las competencias requeridas en el mundo del trabajo. Esta brecha evidencia la necesidad de fortalecer la calidad educativa, promover una formación por competencias alineada con la realidad del sector productivo, y establecer mecanismos de retroalimentación entre los egresados y la institución.

Según el Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria del Perú, la inserción laboral es entendida como el proceso de transición mediante el cual los egresados acceden a un empleo remunerado. Este proceso está influenciado por diversos factores como la demanda del mercado, la experiencia profesional previa y la preparación integral de los egresados. En este sentido, la competencia por acceder a empleos de calidad es cada vez más intensa, especialmente en sectores dinámicos como el de las tecnologías de la información y software.

A pesar de que la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca aún no cuenta con egresados, resulta fundamental planificar con anticipación un sistema de seguimiento al egresado y una bolsa de trabajo que facilite su futura inserción profesional. Esta planificación permitirá recopilar información relevante, mantener contacto con los futuros egresados, identificar oportunidades de mejora en la formación académica y consolidar alianzas con el sector empresarial.

El compromiso institucional de la Universidad Nacional de Juliaca va más allá de la formación académica inicial. Busca acompañar a sus estudiantes durante y después de su paso por las aulas, brindándoles orientación profesional, espacios de actualización permanente, oportunidades de empleo y herramientas que fortalezcan su identidad profesional. Por ello, contar con un plan específico de seguimiento al egresado y bolsa de trabajo no solo es una acción estratégica, sino un reflejo del compromiso con la mejora continua y la pertinencia de la formación profesional que ofrece la universidad.

IV. FINALIDAD

4.1. ¿Qué es el seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?

El seguimiento al egresado y la bolsa de trabajo constituyen una herramienta estratégica impulsada por la Universidad Nacional de Juliaca para establecer una conexión permanente con quienes culminan su formación profesional. A través de esta herramienta, se busca comprender las trayectorias laborales de los egresados, evaluar la pertinencia de la formación académica recibida, y retroalimentar los planes de estudio con base en las demandas del entorno profesional.

Si bien la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas aún no cuenta con egresados, resulta clave implementar anticipadamente este mecanismo. De esta manera, se construye una estructura sólida para el registro y análisis de la futura inserción laboral de sus egresados, considerando las características del sector tecnológico, que demanda profesionales altamente calificados, versátiles y actualizados.

El sistema de seguimiento contempla el uso de instrumentos como encuestas, entrevistas, capacitaciones y análisis de datos relacionados con la empleabilidad, la adecuación ocupacional, el autoempleo, y el grado de satisfacción de los egresados respecto a su formación. Además, busca generar espacios de articulación con entidades como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, facilitando el diseño de estrategias que respondan a los desafíos del mercado laboral, como la informalidad, la escasa experiencia previa o la inserción en ocupaciones no relacionadas con la carrera.

Este enfoque no solo permitirá monitorear el desempeño profesional de los futuros egresados, sino también crear una cultura de mejora continua en la Escuela Profesional, fortaleciendo el vínculo entre la universidad, los estudiantes y el sector productivo.

4.2. ¿Por qué se hace seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?

El seguimiento al egresado y la bolsa de trabajo permiten evaluar la calidad y pertinencia de la formación profesional brindada por la universidad, a partir de la inserción de sus egresados en el mercado laboral. En el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, esta práctica cobra especial relevancia de forma anticipada, ya que proporciona una base para diseñar estrategias orientadas a facilitar la futura empleabilidad de sus primeros egresados.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'db' in blue ink.

La empleabilidad no depende únicamente del dominio técnico, sino también del desarrollo de habilidades transversales o genéricas, como la comunicación efectiva, la adaptabilidad, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico. Estas competencias deben cultivarse desde la formación inicial, y su impacto puede medirse posteriormente mediante el monitoreo de la inserción profesional.

Dado que el entorno laboral —especialmente en el sector tecnológico— se caracteriza por su dinamismo y alta competitividad, es esencial que la Escuela Profesional asuma un rol proactivo en la preparación de sus estudiantes, fortaleciendo su perfil de egreso y promoviendo experiencias formativas alineadas con las exigencias del mercado.

El seguimiento, por tanto, no solo es un mecanismo de evaluación institucional, sino también una herramienta estratégica que permitirá a futuro orientar mejor las políticas académicas, establecer alianzas con el sector productivo, e impulsar iniciativas que favorezcan la empleabilidad sostenible de los egresados.

4.3. ¿Para qué se hace seguimiento al egresado y bolsa de trabajo?

El seguimiento al egresado y la bolsa de trabajo tienen como propósito fundamental facilitar la inserción laboral efectiva y digna de los futuros egresados, permitiéndoles acceder a oportunidades laborales acordes con las competencias adquiridas durante su formación. En el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, esta labor se anticipa como una estrategia proactiva para construir mecanismos que permitan acompañar a los estudiantes en su transición al mercado laboral una vez egresen.

Este proceso busca contribuir al desarrollo profesional, personal y social de los egresados, promoviendo una vinculación directa entre la universidad y el entorno productivo. Asimismo, se pretende generar información valiosa que retroalimente la mejora continua del plan de estudios, fortaleciendo así los marcos institucionales tanto a nivel local como nacional.

Implementar desde ahora un sistema de seguimiento y bolsa de trabajo permitirá a la escuela consolidar una cultura institucional orientada a la empleabilidad, a la innovación y al aseguramiento de la calidad educativa, asegurando que sus egresados estén preparados para enfrentar los desafíos del sector tecnológico actual y futuro.



Handwritten signature in blue ink.

V. OBJETIVOS Y METAS

5.1. Objetivo general

Planificar, ejecutar y evaluar actividades preparatorias para la implementación del Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca, orientadas a sentar las bases para una futura inserción laboral eficiente de sus estudiantes.

5.2. Objetivos específicos

1. Establecer alianzas estratégicas con empresas del sector tecnológico y organismos públicos para facilitar oportunidades de prácticas profesionales y futuras inserciones laborales.
2. Desarrollar programas de capacitación y orientación profesional para preparar a los estudiantes para el mercado laboral actual y futuro.
3. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la empleabilidad, el desarrollo de competencias y la actualización profesional continua.

5.3. Metas

Durante el periodo de ejecución del presente Plan de Trabajo, se establecen las metas en concordancia con los objetivos específicos planteados, enfocándose en fortalecer la preparación y vinculación laboral de los estudiantes próximos a egresar, a fin de facilitar su futura inserción en el mercado laboral. Estas metas son:

Nº	Estrategia	Meta	Responsable
1	Realizar capacitaciones dirigidas a estudiantes de últimos ciclos sobre habilidades laborales, empleabilidad y desarrollo profesional	Realizar dos capacitaciones durante el año	Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la EPISS.
2	Gestionar convenios de colaboración con empresas y entidades para facilitar prácticas profesionales y oportunidades laborales	Propuesta de firma de al menos un convenio específico para la EPISS.	Responsables de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la EPISS

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

La Universidad Nacional de Juliaca, a través del Área de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la EPISS, implementa el presente Plan de Trabajo con la finalidad de facilitar la inserción laboral de sus estudiantes de los últimos semestres académicos y fortalecer el vínculo entre la universidad y el mercado laboral. Este plan abarca todas las actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de inserción laboral y el recojo de información

tanto de los egresados como de los empleadores, permitiendo evaluar la efectividad de los programas académicos y ajustar las acciones en función de las necesidades del entorno profesional actual.

6.1. Beneficiarios

El presente Plan de Trabajo está orientado a beneficiar principalmente a los estudiantes de los últimos semestres académicos de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca. Las acciones contempladas — como el seguimiento, la orientación laboral, y el fortalecimiento de competencias — están diseñadas para mejorar su inserción en el mercado de trabajo.

A continuación, se detalla el número estimado de beneficiarios correspondientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas (EPISS), perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería (FCI):

Facultad	Escuela Profesional	Estudiantes		Egresados						Total, egresados
		Ciclo	2025 I	Anteriores	2022 II	2023 I	2023 II	2024 I	2024 II	
FCI ¹	Ingeniería Software y Sistemas	VIII	24	0	0	0	0	0	0	0
Total, estudiantes del último semestre			24							0
					Total, egresados					0

6.2. Distinciones y reconocimientos

Con el propósito de valorar la participación activa y el compromiso institucional en el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, se otorgará una resolución de reconocimiento y felicitación institucional a los ponentes y organizadores de los talleres y capacitaciones. Este reconocimiento será emitido en mérito a su destacada contribución al desarrollo profesional de los estudiantes de los últimos semestres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Asimismo, se entregarán certificados de participación a los estudiantes asistentes a las actividades formativas organizadas en el marco del presente plan. Estos certificados serán firmados por el Vicepresidente Académico, el Director de Gestión de Asuntos Académicos, el Responsable de la Escuela Profesional y el Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo.

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado;
- Ley Universitaria N° 30220;

¹ Facultad de Ciencias de la Ingeniería

- Ley que Restablece la Autonomía de las Universidades Peruanas N° 31520;
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074;
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el TUO aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;
- Estatuto Universitario de la UNAJ, aprobado con RCCO N° 404-2021-CCO-UNAJ;
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJ, aprobado con RCCO N° 061-2023-CCO-UNAJ;
- Directiva Académica 2025, aprobado con RCCO N° 262-2025-CCO-UNAJ.

VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 724-2024-CCO-UNAJ, el 03 de setiembre de 2024, menciona en el punto 2.6. Acciones Estratégicas Institucionales.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad operativa	OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional
Ejecución de Plan de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.04.01	Licenciamiento institucional continuo para la UNAJ

Los objetivos de la implementación de este plan de ejecución, están diseñados para proporcionar a nuestros egresados las competencias necesarias para liderar y gestionar los procesos de inserción laboral con eficacia, promoviendo la mejora continua y la innovación en todas las áreas de desempeño a fin a su formación profesional. A continuación, se presentan los objetivos que guiarán este plan, orientados a maximizar el impacto y el beneficio tanto para los egresados como para nuestra institución en su conjunto

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma detalla las actividades programadas para el año 2025, en el marco de la implementación del Plan Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas. Estas acciones se desarrollarán a lo largo del año con el propósito de cumplir los objetivos propuestos, asegurar el adecuado seguimiento a los estudiantes de últimos semestres, y fortalecer los vínculos con el entorno laboral. Asimismo, el cronograma establece los plazos para la

ejecución de cada actividad, así como la asignación y el reconocimiento de los responsables encargados de su cumplimiento.

Nº	ACTIVIDAD	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Capacitaciones dirigidas a estudiantes de últimos ciclos sobre habilidades laborales, empleabilidad y desarrollo profesional						X				X	
2	Gestionar convenios de colaboración con empresas y entidades para facilitar prácticas profesionales y oportunidades laborales					X	X	X	X	X	X	X

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan será implementado en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas bajo la conducción del responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la EPISS, quien desarrollará las acciones previstas mediante una participación activa y desinteresada. Las actividades se llevarán a cabo de manera gratuita, con el apoyo voluntario de ponentes, organizadores y colaboradores comprometidos con el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y el entorno laboral, así como con la mejora de las competencias profesionales de los estudiantes próximos a egresar, por lo tanto, **no requiere de presupuesto.**

FINANCIAMIENTO		
Centro de costos:	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos - Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo	
A) INGRESOS		
Especifica de ingreso:		
1.3.2 3.1 4	Certificado	S/. 5.00.00
B) EGRESOS		
Fuente de financiamiento:	Recursos Ordinarios	
Rubro:	00	
Meta:	0006 - Gestión del programa	
Especifica de gasto:		
Ninguno		
total		S/ 0.00

XI. EVALUACIÓN E INFORME.

La evaluación se realizará al inicio, proceso y final del plan y de cada actividad, en el caso que sea pertinente, se realizará el informe a las instancias que corresponde.

Juliaca, mayo de 2025